PROYECTO SUSCEPTIBLE DE CONSIDERACIÓN PARA LA APLICACIÓN DE LA DEDUCCIÓN DEL 150% ADICIONAL PARA EL CÁLCULO DE LA BASE IMPONIBLE DEL IMPUESTO A LA RENTA

# PROYECTO DE REMODELACIÓN DE COLISEO CIUDAD DE PORTOVELO, PARROQUIA PORTOVELO, CANTON PORTOVELO, PROVINCIA DE EL ORO

Nombre del solicitante: LIGA DEPORTIVA CANTONAL DE PORTOVELO

Fecha de presentación: 23 de abril del 2022 Fecha de inicio 04 de abril del 2022 Fecha de fin 30 de junio del 2022

# 1 DATOS GENERALES

# 1.1 INFORMACIÓN GENERAL

#### 1.1.1 Datos de la federación

• Nombre: LIGA DEPORTIVA CANTONAL DE PORTOVELO

• RUC: 0791701430001

• Dirección de domicilio:

Provincia: EL ORO Cantón: PORTOVELO Parroquia: PORTOVELO

o Calle Principal: AVENIDA DEL EJÉRCITO

Numeración: 1

o Calle secundaria: CALLE RICARDO PAREDES

Referencia: A CINCUENTA METROS DE LA COMISARIA DE PORTOVELO.

# 1.1.2 Datos del representante legal

• Nombres: LOPEZ SIGUENZA JORGE ENRIQUE

• CI: 0703778068

Dirección:

o Provincia: EL ORO

o Cantón: PORTOVELO

**BARRIO EL** 

COLISEO Y

• Calle Principal: AVENIDA DEL

**EJÉRCITO** 

Numeración: 1

• Calle secundaria: CALLE RICARDO

PAREDES

A CINCUENTA

• Referencia: METROS DE LA

COMISARIA DE

PORTOVELO.

#### Página 3 de 7

Correo electrónico: LDCPORTOVELO@HOTMAIL.COM

Teléfono convencional: 072949197
Teléfono celular: 0983526046

# 1.2 PROYECTO

PROYECTO DE REMODELACIÓN DE COLISEO CIUDAD DE PORTOVELO, PARROQUIA PORTOVELO, CANTON PORTOVELO, PROVINCIA DE EL ORO

# 1.3 SECTOR AL QUE CONTRIBUYE

Seleccione con una "x" el sector al que contribuye el proyecto	
	1
Sector del deporte formativo y la educación física	X

Si el proyecto contiene los siguientes componentes elegir a continuación:

Componentes de infraestructura y/o herramientas tecnológicas para el fomento, realización o seguimiento del deporte y la actividad física	Х
Componentes de construcción de obra nueva, rehabilitación, readecuación y/o mantenimiento de infraestructura deportiva	Х

# 1.4 UBICACIÓN

Descripción de la ubicación geográfica del lugar o lugares donde se ejecutará:

DETALE	NACIONAL
País	Ecuador
Provincia	El Oro
Cantón	Portovelo
Parroquia	PORTOVELO
Ubicación específica (Nombre del coliseo, estadio, otros, si aplica)	Coliseo Ciudad de Portovelo, parroquia Portovelo, ubicadas entre las Calles Ricardo Paredes y San Vicente, cerca de el Estadio de Portovelo

# 2 BASE LEGAL

# 2.1 LA LEY DEL DEPORTE, EDUCACIÓN FÍSICA Y RECREACIÓN

El artículo 13 establece: "El Ministerio Sectorial es el órgano rector y planificador del deporte, educación física y recreación; le corresponde establecer, ejercer, garantizar y aplicar las políticas, directrices y planes aplicables en las áreas correspondientes para el desarrollo del sector de conformidad con lo dispuesto en la Constitución, las leyes, instrumentos internacionales y reglamentos aplicables. Tendrá dos objetivos principales, la activación de la población para asegurar la salud de las y los ciudadanos y facilitar la consecución de logros deportivos a nivel nacional e internacional de las y los deportistas incluyendo, aquellos que tengan algún tipo de discapacidad.

### 2.2 LEY DE RÉGIMEN TRIBUTARIO INTERNO

El artículo 10 dispone: "En general, con el propósito de determinar la base imponible sujeta a este impuesto se deducirán los gastos e inversiones que se efectúen con el propósito de obtener, mantener y mejorar los ingresos de fuente ecuatoriana que no estén exentos. En particular se aplicarán las siguientes deducciones: ... 19. Los costos y gastos por promoción y publicidad de conformidad con las excepciones, límites, segmentación y condiciones establecidas en el Reglamento... Se podrá deducir el 150% adicional para el cálculo de la base imponible del impuesto a la renta, los gastos de publicidad y patrocinio realizados a favor de deportistas, programas y proyectos deportivos previamente calificados por la entidad rectora competente en la materia. El reglamento establecerá los parámetros técnicos y formales que deberán cumplirse para acceder a esta deducción adicional..."

#### 2.3 REGLAMENTO PARA LA APLICACIÓN DE LA LEY DE RÉGIMEN TRIBUTARIO INTERNO

El artículo 28 dispone: "Bajo las condiciones descritas en el artículo precedente y siempre que no hubieren sido aplicados al costo de producción, son deducibles los gastos previstos por la Ley de Régimen Tributario Interno, en los términos señalados en ella y en este reglamento, tales como: ... 11. Promoción, publicidad y patrocinio... e. Se podrá deducir el 150% adicional para el cálculo de la base imponible del impuesto a la renta, los gastos de publicidad y patrocinio realizados a favor de deportistas, programas y proyectos deportivos previamente calificados por la entidad rectora competente en la materia, según lo previsto en el respectivo documento de planificación estratégica, así como con los límites y condiciones que esta emita para el efecto."

# 3 CARACTERIZACIÓN, OBJETIVOS Y ALINEACIÓN ESTRATÉGICAL

#### 3.1 BENEFICIOS DEL PROYECTO

Para fomentar y desarrollar el deporte en los niños, adolescentes, jóvenes y adultos, y así poder ir preparándolos, desarrollando y manteniendo una conducta y espíritu deportista a lo largo de sus vidas, logrando alejarlos de sentimientos, pensamientos y actitudes inapropiadas en su conducta que conllevan a alejarlos de sus metas trazadas para el crecimiento de sus vidas, es por ello que el Cantón Portovelo requiere que se de una remodelación de la estructura del Coliseo de Deportes Ciudad de Portovelo, para el esparcimiento recreativo de los habitantes del sector, además de beneficiar a familias que no están en capacidad de cancelar un valor económico mensual para ayudar en el desarrollo de las destrezas y habilidades deportivas de sus hijos.

Es por ello que el plan de remodelación resolverá las necesidades requeridas tales como: La reparación de estructura metálica existe deteriorada (dos columnas); Cambio de cubierta (Laminas) que presentan roturas; Revisión y reparación de sistema eléctrico, además de la protección del cableado; Reparación y pintado de los distintos espacios dentro del coliseo tanto deportivos como

administrativos; Pintado de Cancha Deportiva de acuerdo a las normas adecuadas y con toda la señalización necesaria dentro de ella; Generación de nuevos espacios de Camerinos; y el suministro de los distintos equipamientos básicos para el correcto funcionamiento del Coliseo.

#### 3.2 OBJETIVOS GENERAL Y ESPECÍFICOS

# 3.2.1 Objetivo general o propósito

Preparar un Diseño de la Cubierta del Coliseo de uso Múltiple, teniendo como material principal para la estructura que será metálica, para mejorar el desenvolvimiento deportivo, social y cultural del Cantón Portovelo; con el fin de determinar como espacio deportivo donde se realicen diversas competencias a nivel barrial, Inter barrial, comunitario, institucional e intercolegial e interprovincial, logrando calcular la demanda de este espacio deportivo en el sector y a su vez conocer las actividades deportivas predominantes de la población del Cantón para la realización del proyecto.. Mediante la coordinación de las distintas autoridades e entidades, para realizar las correctas adecuaciones requeridas en el Coliseo Ciudad de Portovelo para su correcto funcionamiento.. Para fomentar y desarrollar el deporte en los niños, adolescentes, jóvenes y adultos, y así poder ir preparándolos, desarrollando y manteniendo una conducta y espíritu deportista a lo largo de sus vidas, logrando alejarlos de sentimientos, pensamientos y actitudes inapropiadas en su conducta que conllevan a alejarlos de sus metas trazadas para el crecimiento de sus vidas, es por ello que el Cantón Portovelo requiere que se de una remodelación de la estructura del Coliseo de Deportes Ciudad de Portovelo, para el esparcimiento recreativo de los habitantes del sector

#### 3.2.2 Objetivos Específicos

- a.1 Plantear la solución al problema de la cubierta del Coliseo de Deportes en la cual permitirá realizar actividades deportivas y sociales en nuestro Cantón.
- a.2 Identificar el diseño más adecuado para los requerimientos presentados, que satisfaga todas las necesidades requeridas dentro de la infraestructura.

#### 3.3 ALINEACIÓN ESTRATÉGICA

Este programa/proyecto se alinea a la Planificación Estratégica del Ministerio del Deporte a través del siguiente Objetivo Estratégico:

• Incrementar la práctica de la cultura física en la población del Ecuador.

#### 3.4 META

#### Indicador 1

Nombre del indicador:	Número de medallas obtenidas
Descripción de lo que se pretende medir:	Mide únicamente las medallas de oro, plata o bronce obtenidas por el deportista en los IX Juegos Deportivos Nacionales Juveniles 2022
Método de cálculo o fórmula para calcular el resultado:	Sumatoria de medallas obtenidas
Meta final esperada:	1
Periodo de reporte del indicador:	Semestral

# 3.5 PRONÓSTICO DE RESULTADOS

De acuerdo al requerimiento de financiamiento, se detalla el pronóstico esperado, en la siguiente tabla:

\*

# 4 COMPONENTES

#### 4.1 PRESUPUESTO

El presupuesto requerido para la ejecución es de USD \$ 89215.95 (OCHENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS QUINCE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA)

#### 4.2 DETALLE ADJUNTO

#### 5 BENEFICIARIOS

# 5.1 IDENTIFICACIÓN Y CARACTERIZACIÓN DE LA POBLACIÓN BENEFICIARIA

#### 5.1.1 Beneficiarios Directos

Las personas que se benefician directamente de la ejecución del proyecto son las siguientes:

BENEFICIARIOS DIRECTOS	TOTAL
Población del cantón en un rango de 4 a 70 años	5000
Total	5000

# 6 METODOLOGÍA DE EJECUCIÓN

# 6.1 DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES

A continuación se detallan las actividades para llevar a cabo el proyecto:

	CRONOG	RAMA D	E EJECU	CIÓN DE	L OBJET	O DE FIN	IANCIAN	/IENTO 2	022			
ACTIVIDADES	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	ОСТ	NOV	DIC
Remodelación de Coliseo Ciudad de Portovelo, Parroquia Portovelo, Cantón Portovelo, Provincia de El Oro				Х	Х	Х						

# 7 SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

Las acciones específicas tanto para el seguimiento como para la evaluación del proyecto por parte del ejecutor del proyecto son las siguientes:

INDICADOR PER	RIODICIDAD M	МЕТА	ACTIVIDAD DE SEGUIMIENTO / EVALUACIÓN Y MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
---------------	--------------	------	--	-------------

# 8 DECLARACIÓN DE VERACIDAD, LEGITIMIDAD Y AUTENCIDAD DE DOCUMENTOS, DATOS E INFORMACIÓN

En virtud de la potestad del Ministerio del Deporte para dictar las normas pertinentes para la ejecución y cumplimiento de los beneficios tributarios que prevé la Ley de Régimen Tributario Interno; y, el Reglamento para la aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno, la/el Sr/a. LOPEZ SIGUENZA JORGE ENRIQUE, con C.I. 0703778068, en relación a la solicitud de acogerse al beneficio de los incentivos tributarios que brinda el Estado ecuatoriano a los gastos de publicidad y patrocinio realizados a favor de deportistas, programas y proyectos deportivos; y, en cumplimiento a los principios de ética, probidad, buena fe, respeto al ordenamiento jurídico y a la autoridad legítima, entre otros, que rigen los deberes de las personas y la relación entre éstas y la administración pública; así como a lo establecido en el artículo 10 de la Ley Orgánica para la Optimización y Eficiencia de Trámites Administrativos respecto a la veracidad de la información: "Las entidades reguladas por esta Ley presumirán que las declaraciones, documentos y actuaciones de las personas efectuadas en virtud de trámites administrativos son verdaderas, bajo aviso a la o al administrado de que, en caso de verificarse lo contrario, el trámite y resultado final de la gestión podrán ser negados y archivados, o los documentos emitidos carecerán de validez alguna, sin perjuicio de las sanciones y otros efectos jurídicos establecidos en la ley. El listado de actuaciones anuladas por la entidad en virtud de lo establecido en este inciso estará disponible para las demás entidades del Estado (...)", DECLARA que toda la documentación, datos e información proporcionados dentro del presente trámite, así como aquella que le sea requerida durante la tramitación de la misma, es veraz, legítima y auténtica; y se compromete a dar estricto cumplimiento a los compromisos y obligaciones contenidos en el respectivo programa o proyecto deportivo.

En ese sentido, reconoce y acepta que el COMITÉ DE CALIFICACIÓN Y CERTIFICACIÓN PARA ACCEDER AL INCENTIVO TRIBUTARIO se pronunciará sobre la base de la información presentada y cuyo contenido son de su exclusiva responsabilidad. Razón por la cual, ni los miembros del referido cuerpo colegiado, ni los funcionarios intervinientes en el análisis del presente expediente, podrán ser considerados como responsables por eventuales inconsistencias que pudieren existir entre la información presentada y los datos originales; así como por incumplimiento de los términos y condiciones constantes en los citados programas o proyectos deportivos.

Nombre del solicitante:	LOPEZ SIGUENZA JORGE ENRIQUE
Firma del solicitante:	